

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

10717100O

Referencia interna
J/BP

Asunto

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA
DILIGENCIADAS -CARNAVALES EN SIERO
2024-

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL Y DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS

1.- Objeto y finalidad:

La Fundación Municipal de Cultura de Siero promueve la celebración del Concurso de Disfraces de Carnaval tanto con el objetivo de potenciar esta festividad desde el punto de vista cultural, como de elemento de dinamización y promoción de la actividad social local.

Con arreglo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios tienen la naturaleza de subvenciones por lo que las personas beneficiarias no podrán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deuda pendiente exigible con el Ayuntamiento de Siero ni la Fundación Municipal de Cultura de Siero, extremos éstos últimos que serán comprobados de oficio por la FMC, pudiendo también efectuar la consulta correspondiente al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de que así lo autoricen las personas ganadoras de los premios en la opción que figura en el Boletín de inscripción.

2.- Requisitos y categorías:

Podrá solicitar su participación cualquier grupo de personas debidamente inscritas según el punto 4º de estas bases y conforme a las siguientes categorías:

- Categoría A: Hasta 4 personas (mínimo un adulto y un/a menor de edad).
- Categoría B: Grupos a partir de 5 personas (mínimo un adulto y un/a menor de edad).

Los/as participantes solo podrán concurrir en una categoría.

3.- El disfraz:

La elección del disfraz tendrá que escenificar una temática común y/o ser complementarios.

No se admitirá la participación de animales.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

10717100O

Referencia interna
J/BP

No se admitirán a concurso disfraces de contenido xenófobo, sexista o discriminatorio.

Los participantes están obligados a completar la totalidad del recorrido propuesto por la organización, quedando descalificados los grupos que no completen la totalidad del mismo.

El dorsal deberá figurar en lugar visible durante todo el recorrido y en la entrega de premios.

4.- Inscripciones:

El plazo para efectuar la inscripción será hasta el 12 de febrero de 2024, abriéndose el plazo el día siguiente al de publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

La inscripción se realizará:

1. Preferentemente, por medios electrónicos: sede electrónica en ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Para su presentación a través de la sede electrónica, el equipo desde donde se haga la solicitud deberá tener instalados y actualizados alguna de los siguientes navegadores: "Edge, Firefox, Chrome, Safari, Opera", teniendo dos opciones para la autenticación y firma: a) Certificado Digital aceptado por la sede electrónica y aplicación AutoFirma instalada y actualizada o b) Credenciales de Cl@ve Permanente con certificado en la nube.

2. En las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento con cita previa:

- OAC Casa Consistorial La Pola Siero (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas y jueves de 15.00 a 17.00 horas)
- OAC CPI Lugones (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas y miércoles de 15.00 a 17.00 horas)

3. En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. En el registro de la Fundación Municipal de Cultura, c/ Alcalde Parrondo, 30 (lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas, sin cita previa)

5. Por correo postal: cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud. En caso de utilizar esta forma de inscripción, deberá comunicarlo y enviar copia de la ficha de inscripción al correo fmc@ayto-siero.es

La solicitud deberá ir acompañada de:

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

10717100O

Referencia interna
J/BP

- Boletín de inscripción correctamente cumplimentado y firmado
- Copia del D.N.I. o pasaporte del representante del grupo
- Ficha de acreedor o certificado de número de cuenta

5.- Recorrido:

La Pola Siero: Los concursantes deberán presentarse a las 16:30 h en el punto de salida del desfile (C/ Alcalde Parrondo 30, La Pola Siero). El desfile discurrirá por las Calles Alcalde Parrondo, Comadres, Florencio Rodríguez y Marquesa de Canillejas hasta llegar a la Plaza Cubierta. El desfile dará comienzo a las 17:00 h.

Lugones: Los concursantes deberán presentarse a las 16:30 horas en el punto de salida del desfile (C/ Leopoldo Lugones, 31 puerta principal del CPI de Lugones). El desfile discurrirá por las calles Leopoldo Lugones, Lope de Vega, avenida de Viella y avenida de la Constitución, para finalizar en la nueva Plaza Central de Lugones. El desfile dará comienzo a las 17.00 horas.

6.- Jurado:

La organización designará un Jurado formado por tres personas que otorgará el fallo del Concurso. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Originalidad
- Diseño y estética
- Coreografía
- Espontaneidad y animación (interacción con el público)

En el caso de que hubiese un empate en las votaciones, éste se dirimirá mediante una nueva votación. En caso de persistir el empate, éste será resuelto mediante sorteo.

El jurado podrá resolver e interpretar cualquier imprevisto o incidencia.

7.- Pago y premios:

El abono de los premios a los beneficiarios será efectuado mediante transferencia bancaria.

Los premios serán los siguientes:

La Pola Siero:

CATEGORIA A (HASTA 4 PERSONAS)	CATEGORIA B (A PARTIR DE 5)
1 ^{er} Premio: 200	1 ^{er} Premio: 425 €

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

10717100O

Referencia interna
J/BP

2º Premio: 100 €	2º Premio: 250 €
3º Premio: 75 €	3º Premio: 180 €
Accésit: 35 €	Accésit: 100 €
Accésit: 35 €	Accésit: 100 €

Lugones:

CATEGORIA A (Hasta 4 personas)	CATEGORIA B (A partir de 5 personas)
1º Premio: 200 €	1º Premio: 425 €
2º Premio: 100 €	2º Premio: 250 €
3º Premio: 75 €	3º Premio: 180 €
Accésit: 35 €	Accésit: 100 €
Accésit: 35 €	Accésit: 100 €

En la concesión de premios se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas a los efectos de aplicar las retenciones correspondientes.

8.- Fallo del jurado y entrega de premios:

El fallo del jurado es inapelable y se hará público a las 19.00 horas, en la Plaza cubierta de La Pola Siero y en la carpa de la Plaza Central de Lugones, respectivamente.

9.- Obligaciones legales de los premiados:

El representante de cada grupo ganador deberá facilitar certificación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social; o bien autorizar al Ayuntamiento de Siero a comprobar dichos extremos.

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

107171000

Referencia interna
J/BP

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE CARNAVALES/ANTROXU. Concejo de Siero

NÚMERO DE REGISTRO (A cumplimentar por la FMC):

Localidad en la que se participa: **La Pola Siero**

Lugones

(Señálese la que proceda)

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:

Dirección:

Código Postal: Población:

Comunidad Autónoma:

Adjuntar copia o escaneado de DNI / NIE / PASAPORTE

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

DATOS DEL GRUPO

Modalidad / Categoría: (Señálese la que proceda)

• Categoría A: Hasta 4 personas (mínimo un adulto y un/a menor)

• Categoría B: Grupos a partir de 5 personas (mínimo un adulto y un/a menor)

TÍTULO DEL DISFRAZ	
N.º DE PARTICIPANTES TOTAL	
N.º ADULTOS	
N.º MENORES DE EDAD	

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

10717100O

Referencia interna
J/BP

Con la firma del presente boletín de inscripción, el/la representante del grupo declara la aceptación de las Bases del Concurso y autoriza a la Fundación Municipal de Cultura de Siero a comprobar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en caso de ser uno de los premiados.

Como participante, declaro que no estoy incurso/a en ninguna de las circunstancias que prohíben tener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Fecha: _____ / _____ / 2024

Firma: _____

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

C/Alcalde Parrondo, 30

33510 La Pola Siero (Asturias)

Tfno.: 985720634

e-mail: fmc@ayto-siero.es

Aviso legal

Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero. Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el Concurso de disfraces de Carnaval de Siero. Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Información Adicional-Protección de Datos" y/o enviar un correo a dpd@aytosiero.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL-PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Identidad: Fundación Municipal de Cultura de Siero

Dirección: Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España).

Teléfono: 985 720634

Delegado de protección de datos: dpd@aytosiero.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pueda ser aportada, serán tratados con la finalidad de tramitar su solicitud de inscripción en el Concurso de disfraces de Carnaval de Siero.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

107171000

Referencia interna
J/BP

posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

LEGITIMACIÓN

Licitud del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el artículo 6.1 (c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Normativa sectorial

Artículo 6.1 a) del RGPD con el consentimiento de los interesados para inscribirse en el curso.

DESTINATARIOS

Destinatarios: No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal.

Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales.

DERECHOS

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Fundación está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Fundación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, La Fundación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica.ayto-siero.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos –Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) –Sede electrónica: sedeagpd.gob.es

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento

Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

10717100O

Referencia interna
J/BP



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

FICHA DE ACREEDORES

DATOS IDENTIFICATIVOS

Apellidos y Nombre / Razón Social

D.N.I. / C.I.F.

Domicilio

Código Postal

Municipio

Localidad

Provincia

Teléfono

Fax

e-mail

Banco

Sucursal (dirección)

IBAN

ES / / / / /

Conformidad entidad bancaria

Fdo:

En

, a

de

de 2024

Fdo:

Fundación Municipal de Cultura



Fundación
Municipal
de Cultura
de Siero

Negociado/Unidad tramitadora
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. ADMINISTRACION

Procedimiento
Otras

Código de verificación de documentos



4R3L29521E5P5T050A3L

10718I02E

10717100O

Referencia interna
J/BP

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria Delegada de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, para hacer constar que las presentes bases reguladoras y convocatoria, fueron aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 17 de enero de dos mil veinticuatro.